

CONTRATO DE ADIESTRAMIENTO

Entre nosotros, **Hugo Alfaro Alfaro**, mayor, casado, Contador Privado, vecino de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cédula de identidad número 4-093-046, en mi condición de Oficial Mayor y en representación de este Ministerio para este acto, según delegación efectuada por medio del Decreto Ejecutivo No. 17764-MAG del 12 de agosto de 1987, publicado en la Gaceta No. 199 del 19 de octubre y, **Luis Ignacio Rodríguez Murillo**, soltero, Economista Agrícola, cédula de identidad número 1-439-0122, vecino de Mercedes de Montes de Oca, convenimos en celebrar el presente Contrato de Adiestramiento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: " EL MINISTERIO " concede a " EL BENEFICIARIO " un permiso con goce de salario por un lapso de siete meses para que asista y participe en el Post-Grado sobre Planificación del Desarrollo Rural Integrado.-----

SEGUNDA: Dicho Post-Grado se llevará a cabo en Israel, del 6 de febrero al 5 de setiembre de 1990.-----

TERCERA: Los gastos de pasajes internacionales, alojamiento, alimentación y estudios serán cubiertos por el Gobierno de Israel.-----

CUARTA: " EL BENEFICIARIO " se compromete, una vez concluidos sus estudios a prestar servicios al Ministerio, por un período tres veces mayor al de la licencia otorgada, es decir veintiún meses y a someterse a la normativa de la Ley No. 3009 del 18 de julio de 1962, sus reformas, reglamentos y demás disposiciones conexas y concordantes.-----

QUINTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por " EL BENEFICIARIO ", se tendrá a la señora ANA ZITA BERMUDEZ LORIA, casada, cédula de identidad número 2-303-0242, agrónoma, vecina de Heredia Centro y, funcionaria de este Ministerio.-----

SEXTA: Este Contrato rige a partir del 06 de febrero de 1990.

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la ciudad de San José, a los veintiseis días del mes de enero de

1 mil novecientos noventa.-----

4 *Luis Ignacio Rodríguez Murillo*

4 *Ana Zita Bermúdez Loría*

6 EL BENEFICIARIO

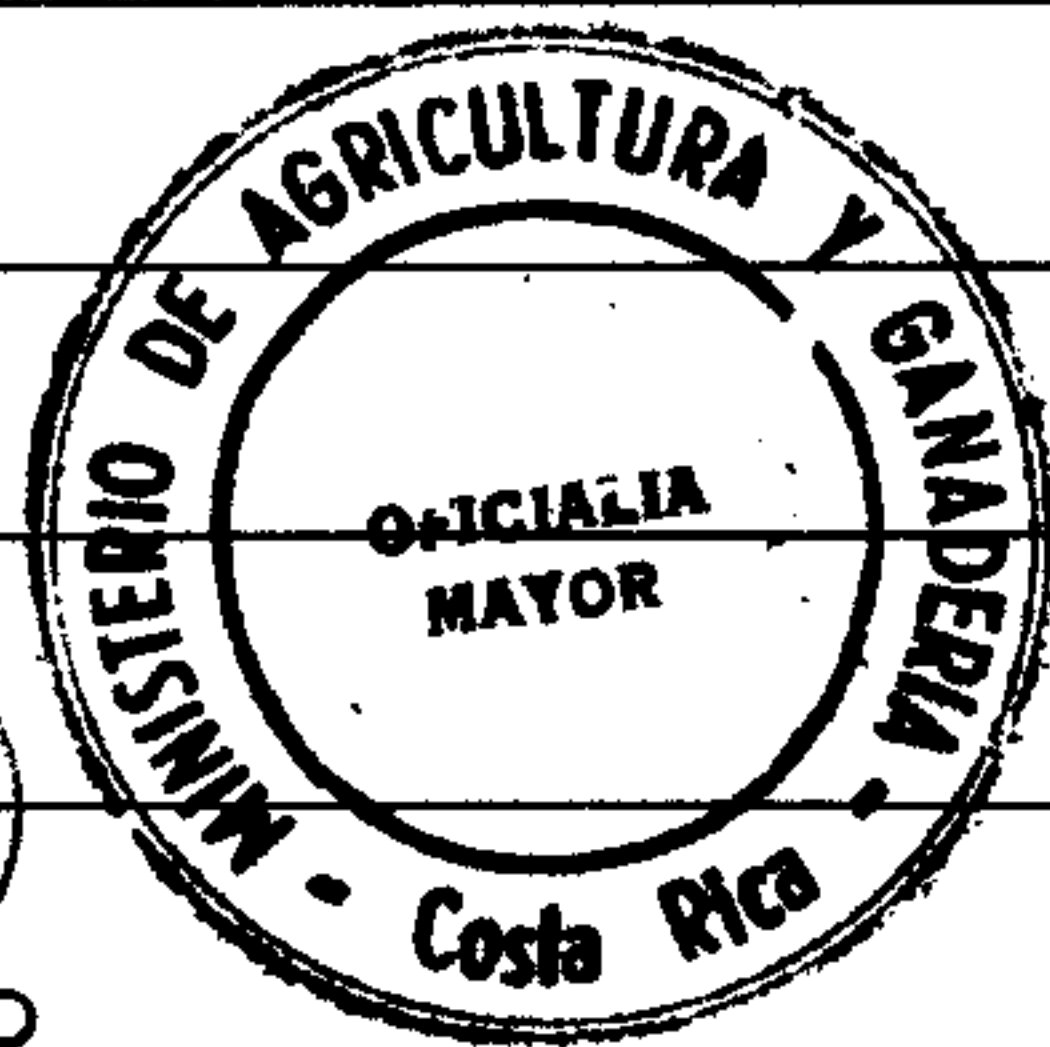
6 EL FIADOR

7 Luis Ignacio Rodríguez Murillo

7 Ana Zita Bermúdez Loría

11 *Hugo Alfaro Alfaro*
OFICIAL MAYOR

12 Hugo Alfaro Alfaro



17 MMG | mga